



352

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA ° 8768 /

Valparaíso, 18 DIC 2015

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "**POBLACIÓN VALENCIA**", ubicado en la comuna de Quilpué, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del **13 de julio de 1968**.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a **fojas 154 N° 208 del año 1968**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a **fojas 1531 vta. N°1353 del año 1965** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 17668 del 19 de Noviembre de 2015 de doña **MARIA FERNANDEZ MATTENSOHN**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio **N° 8**, manzana **82** de la Población "**POBLACIÓN VALENCIA**".
- b) El Certificado de Urbanización, N° 009/2015 de 05 de Febrero de 2015 de Dirección de Obras Municipales, Ilustre Municipalidad de Quilpué, el cual, acredita que el **Sitio N° 8, Manzana 82** de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a **fojas 1531 vta. N° 1353 del año 1965**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces Quilpué, sólo respecto del **Sitio N° 8 Manzana 82** de la Población "**POBLACIÓN VALENCIA**" de la comuna de Quilpué, cuyo dominio rola a fojas **297 N° 392 año 1974** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de doña **MARIA FERNANDEZ MATTENSOHN**.



2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO